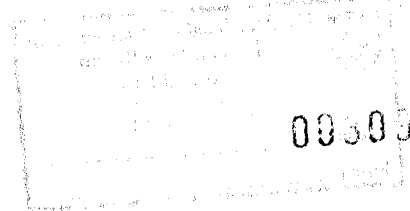




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



ACUERDO DE CONCEJO N° 073 -2003-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, agosto 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de julio del 2003, el informe N° 384-2003-AL/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Legal el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sobre ejecutor coactivo; y

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 27 de mayo del 2003 se celebró Convenio con la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en relación al apoyo en los servicios del Ejecutor Coactivo, por el periodo de dos meses el mismo que a culminado el 31 de julio del presente año; ;

Que, siendo necesario la continuación del indicado Convenio a fin de no detener los procesos Coactivos que se encuentran actualmente en trámite es necesario la renovación del mismo, dentro del marco de la Ley 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento D.S. 036-2001-EF y su modificatoria;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sobre servicios del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, dentro de la jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Rentas y Asesoría Legal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/PP/er
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Rentas
Municipalidad Alto Selva Alegre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE